

**DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0182/2022
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **16:00 horas del 07 de octubre de 2022**, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se declara que una vez cumplido con el procedimiento de Licitación Pública contemplado en los artículos 55, 56, 59, 60, 61, 63, 64, 65, 66 71, 72 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante "La Ley", en los cuales se establecen los aspectos procedentes para su determinación; se emite el Dictamen de Fallo de la Convocatoria de **Licitación Pública Local LPL0182/2022 Sin Concurrencia del Comité**, denominada "**ADQUISICIÓN DE FERRETERÍA SOLICITADA POR LA FISCALÍA ESTATAL**" procedimiento derivado de la **Solicitud 16-57-2022**, mismo que se llevó a cabo con **RECURSO FEDERAL NO ETIQUETADO POR FONDOS DE PARTICIPACIONES NO CONDICIONADAS del ejercicio 2022** de conformidad con el artículo 69 y demás relativos de "La Ley" y del Reglamento de la Ley de Compras, Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, en adelante su "Reglamento", así como con lo previsto en el numeral 11 de la Convocatoria, de conformidad a los siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO. - La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Adquisiciones y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **15 de septiembre del 2022** publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al artículo 47, apartado 1, de "La Ley"; y al artículo 62 de su "Reglamento"; así como con lo establecido en el calendario de las bases de la licitación en mención.

SEGUNDO. - El **23 de septiembre del 2022** se llevó a cabo una **JUNTA ACLARATORIA**, en cumplimiento a los artículos 63 y 70 de "La Ley"; y los artículos 63, 64, 65 y 66 de su "Reglamento"; así como al numeral 5.1 de las bases de la licitación en cuestión, denominado "**Aclaraciones**".

TERCERO. - El **30 de septiembre del 2022** se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, en apego a los artículos 64, 72, fracción V, y demás relativos de "La Ley"; a los artículos 67 y 68 de su "Reglamento", así como al numeral 7 de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, establece la "**Presentación y Apertura de Propuestas**".

CUARTO. - Al acto de presentación y apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y de la Contraloría del Estado, así como **06** licitantes, tratándose de los siguientes:

1	PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.
2	FERREACEROS Y MATERIALES DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V.
3	FERRETERIA INDUSTRIAL ARENAS, S.A. DE C.V.
4	PROVEEDOR FERRETERO DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V.
5	CHRISTIAN GARCÍA MERINO
6	VICTOR MANUEL LÓPEZ GUERRERO

El sobre del licitante **VÍCTOR MANUEL LÓPEZ GUERRERO**, no se apertura por las razones expuestas en el acta de presentación y apertura de proposiciones, por lo que no es materia de análisis.

Las propuestas de los licitantes siguientes fueron materia de análisis:

1	PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.
2	FERREACEROS Y MATERIALES DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V.
3	FERRETERIA INDUSTRIAL ARENAS, S.A. DE C.V.
4	PROVEEDOR FERRETERO DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V.
5	CHRISTIAN GARCÍA MERINO

Por lo que una vez realizados los anteriores señalamientos y siguiendo con el protocolo referido, se emite el siguiente dictamen:
FALLO DE ADJUDICACIÓN

I.- De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base a lo solicitado en el numeral 7 de las Bases, se llevó a cabo la validación legal y administrativa de los documentos obligatorios que deben contener las propuestas, arrojando el siguiente resultado:

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL0182/2022 Sin Concurrencia del Comité.

**DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0182/2022
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

Anexos	PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	FERREACEROS Y MATERIALES DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V.	FERRETERIA INDUSTRIAL ARENAS S.A. DE C.V.	PROVEEDOR FERRETERO DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V.	CHRISTIAN GARCÍA MERINO
	ENTREGÓ	ENTREGÓ	ENTREGÓ	ENTREGÓ	ENTREGÓ
Anexo 2 (Propuesta técnica)	SI	SI	SI	SI	SI
Anexo 3 (Propuesta Económica)	SI	SI	SI	SI	SI
Anexo 4 (Carta de Proposición)	SI	SI	SI	SI	SI
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	SI	SI	SI	SI	SI
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	SI	SI	SI	SI	SI
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar)	SI	SI	SI	SI	SI
Anexo 8 (Estratificación) Obligatorio para participantes MIPYMES.	SI	SI	SI	SI	SI
Anexo 9 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales).	SI	SI	SI	SI	SI
Constancia de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales expedida por el Servicio de Administración Tributaria.	SI	SI	SI	SI	SI
Anexo 10 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social)	SI	SI	SI	SI	SI
Constancia de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social. (Solo en caso de no estar registrados en el RUPC).	SI	SI	SI	SI	SI
Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente)	SI	SI	SI	SI	SI
Anexo 12 (Manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	SI	SI	SI	SI	SI
OBSERVACIONES	La totalidad de su propuesta carece de folios, incumpliendo con lo establecido en el numeral 6 inciso f) de las bases.	N/A	La totalidad de su propuesta carece de folios, incumpliendo con lo establecido en el numeral 6 inciso f) de las bases. -Deficiencias en anexo 4, no menciona el texto del numeral 11. -Anexo 6, no menciona la totalidad de sus socios accionistas. -El anexo 8, presenta inconsistencias en la fundamentación.	N/A	N/A

Las propuestas de los licitantes **PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.**, y **FERRETERIA INDUSTRIAL ARENAS, S.A. DE C.V.** no serán consideradas en la siguiente etapa de evaluación técnica, en virtud de los incumplimientos señalados en la tabla anterior, esto de conformidad a los numerales 7.2 y 8 de las Bases que norman el presente proceso.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL0182/2022 Sin Concurrencia del Comité.



DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0182/2022
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

II.- Después de revisados los requisitos legales y administrativos, se corrobora que se cuenta con un mínimo de dos propuestas susceptibles de analizarse técnicamente, por lo que siguiendo el orden de prelación establecido en el numeral 7.2 de las bases, se procede a la revisión técnica acorde a lo señalado en el artículo 66 de “La Ley”, dicha valoración está a cargo del área requirente.

De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base en la evaluación de las proposiciones presentadas por los Participantes y Dictamen Técnico elaborado por parte del área requirente a través del **C. Héctor Miguel Rodríguez Martínez, Encargado de la Coordinación de Mantenimiento, Limpieza y Fotocopiado de la Fiscalía Estatal**, mismo que se anexa en el presente, en términos de los artículos 66, apartado 2, y 72, fracción VI, de “La Ley” y del artículo 97, fracción II, de su “Reglamento”, así como el numeral 7.2 de las Bases, se obtuvo el siguiente resultado derivado de la Evaluación Binaria:

DICTAMEN TÉCNICO

PARTIDAS	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	FERREACEROS Y MATERIALES DE GUADALAJARA S.A. DE C.V.	PROVEEDOR FERRETERO DE GUADALAJARA S.A. DE C.V.	CHRISTIAN GARCÍA MERINO
1	80	CERRADURA MODELO 550	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE: NO ANEXA FICHA TÉCNICA SOLICITADA EN BASES.
2	5	CERRADURA MODELO 675	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE: NO ANEXA FICHA TÉCNICA SOLICITADA EN BASES.
3	80	CERRADURA CILINDRICA MODELO 81716	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE: NO ANEXA FICHA TÉCNICA SOLICITADA EN BASES.
4	20	CERRADURA MODELO B260P	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE: NO ANEXA FICHA TÉCNICA SOLICITADA EN BASES.
5	20	CERRADURA MODELO 21	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE: NO ANEXA FICHA TÉCNICA SOLICITADA EN BASES.
6	20	CERRADURA MODELO 42	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE: NO ANEXA FICHA TÉCNICA SOLICITADA EN BASES.
7	20	CERRADURA MODELO 715IF DERECHA	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE: NO ANEXA FICHA TÉCNICA SOLICITADA EN BASES.
8	30	CERRADURA MODELO 715IF IZQUIERDA	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE: NO ANEXA FICHA TÉCNICA SOLICITADA EN BASES.
9	20	CERRADURA MODELO 625DC DERECHA	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE: NO ANEXA FICHA TÉCNICA SOLICITADA EN BASES.
10	20	CERRADURA MODELO 625DC IZQUIERDA	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE: NO ANEXA FICHA TÉCNICA SOLICITADA EN BASES.
11	20	CERRADURA MODELO 800 IZQUIERDA	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE: NO ANEXA FICHA TÉCNICA SOLICITADA EN BASES.
12	20	CERRADURA MODELO 800 DERECHA	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE: NO ANEXA FICHA TÉCNICA SOLICITADA EN BASES.
13	5	CERRADURA ELECTRICA DE SOBREPONER MODELO 321DC SIN BOTON	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE: NO ANEXA FICHA TÉCNICA SOLICITADA EN BASES.
14	20	CERRADURA MODELO 400DC	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE: NO ANEXA FICHA TÉCNICA SOLICITADA EN BASES.
15	100	CANDADO GANCHO CORTO	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE: NO ANEXA FICHA TÉCNICA SOLICITADA EN BASES.
16	100	CANDADO GANCHO LARGO	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE: NO ANEXA FICHA TÉCNICA SOLICITADA EN BASES.
17	15	CERRADURA MODELO 84037	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE: NO ANEXA FICHA TÉCNICA SOLICITADA EN BASES.

Es importante señalar que el incumplimiento de alguno de los requisitos representa causa suficiente para desechar la proposición en términos del numeral 8 de la convocatoria.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL0182/2022 Sin Concurrencia del Comité.

DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0182/2022
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

III.- En relación con lo anterior, el licitante que cumple con todos los requisitos, sin embargo, su propuesta económica resulta superior a la de otro participante, por lo que no es posible adjudicarle el presente fallo, es:

LICITANTE
PROVEEDOR FERRETERO DE GUADALAJARA S.A. DE C.V.

IV.- De conformidad con la revisión de las propuestas, el licitante que cumple con todos los requisitos, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y las mejores condiciones para las partidas mencionadas, es:

LICITANTE:				FERREACEROS Y MATERIALES DE GUADALAJARA S.A. DE C.V.		
Partida O.C.	Partida Bases	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unitario	Importe
1	1	80.00	PIEZA	CERRADURA, MARCA PHILLIPS MODELO 550 GARANTÍA 12 MESES CONTRA DEFECTO DE FABRICACIÓN	\$ 372.00	\$ 29,760.00
2	3	80.00	PIEZA	CERRADURA, CILÍNDRICA MARCA PHILLIPS MODELO 81716 GARANTÍA 12 MESES CONTRA DEFECTO DE FABRICACIÓN	\$ 159.00	\$ 12,720.00
3	4	20.00	PIEZA	CERRADURA, MARCA PHILLIPS MODELO B 260 P GARANTÍA 12 MESES CONTRA DEFECTO DE FABRICACIÓN	\$ 208.00	\$ 4,160.00
4	6	20.00	PIEZA	CERRADURA, MARCA PHILLIPS MODELO 42 GARANTÍA 12 MESES CONTRA DEFECTO DE FABRICACIÓN	\$ 122.00	\$ 2,440.00
5	7	20.00	PIEZA	CERRADURA, DERECHA MARCA PHILLIPS MODELO 715 IF GARANTÍA 12 MESES CONTRA DEFECTO DE FABRICACIÓN	\$165.00	\$3,300.00
6	8	30.00	PIEZA	CERRADURA, IZQUIERDA MARCA PHILLIPS MODELO 715 IF GARANTÍA 12 MESES CONTRA DEFECTO DE FABRICACIÓN	\$165.00	\$4,950.00
7	9	20.00	PIEZA	CERRADURA, DERECHA MARCA PHILLIPS MODELO 625 DC GARANTÍA 12 MESES CONTRA DEFECTO DE FABRICACIÓN	\$ 440.00	\$ 8,800.00
8	10	20.00	PIEZA	CERRADURA, IZQUIERDA MARCA PHILLIPS MODELO 625 DC GARANTÍA 12 MESES CONTRA DEFECTO DE FABRICACIÓN	\$ 440.00	\$ 8,800.00
9	11	20.00	PIEZA	CERRADURA, IZQUIERDA MARCA PHILLIPS MODELO 800 GARANTÍA 12 MESES CONTRA DEFECTO DE FABRICACIÓN	\$ 269.00	\$ 5,380.00
10	12	20.00	PIEZA	CERRADURA, DERECHA MARCA PHILLIPS MODELO 800 GARANTÍA 12 MESES CONTRA DEFECTO DE FABRICACIÓN	\$ 269.00	\$ 5,380.00
11	13	5.00	PIEZA	CERRADURA, ELECTRICA DE SOBREPONER MARCA PHILLIPS MODELO 321 DC SIN BOTON GARANTÍA 12 MESES CONTRA DEFECTO DE FABRICACIÓN	\$ 803.00	\$ 4,015.00
12	14	20.00	PIEZA	CERRADURA, MARCA PHILLIPS MODELO 400 DC GARANTÍA 12 MESES CONTRA DEFECTO DE FABRICACIÓN	\$ 407.00	\$ 8,140.00
13	15	100.00	PIEZA	CANDADO, GANCHO CORTO MARCA PHILLIPS MODELO 102 GARANTÍA 12 MESES CONTRA DEFECTO DE FABRICACIÓN	\$44.00	\$4,400.00
14	16	100.00	PIEZA	CANDADO, GANCHO LARGO MARCA PHILLIPS MODELO 102 GL GARANTÍA 12 MESES CONTRA DEFECTO DE FABRICACIÓN	\$44.00	\$4,400.00
Subtotal						\$106,645.00
I.V.A.						\$17,063.20
Total						\$123,708.20

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL0182/2022 Sin Concurrencia del Comité.

DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0182/2022

SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

De conformidad con el artículo 67 de “La Ley”, se adjudica el contrato al licitante: **FERREACEROS Y MATERIALES DE GUADALAJARA S.A. DE C.V. por un monto total, I.V.A. incluido, de \$123,708.20 (Ciento veintitrés mil setecientos ocho pesos 20/100 M.N.),** referente a las partidas **1, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, y 16 de las bases;** en virtud de que cumple con los requerimientos técnicos, legales, administrativos y económicos, de acuerdo al criterio de evaluación previsto en la convocatoria a la licitación, así como los indicados en las partidas, los conceptos y el monto asignado al licitante.

El proveedor adjudicado deberá formalizar las obligaciones adquiridas mediante la suscripción del contrato correspondiente conforme al artículo 76 de “La Ley” y al artículo 101 de su “Reglamento”, lo que con esta notificación las obligaciones derivadas de éste serán exigibles.

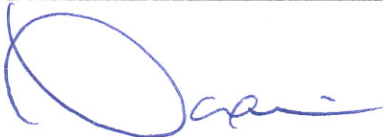
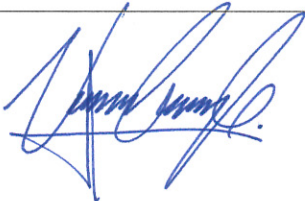
Con relación a las partidas la **2 y 17** de las bases el licitante **FERREACEROS Y MATERIALES DE GUADALAJARA S.A. DE C.V.,** cumple con la totalidad de los requerimientos técnicos, legales y administrativos, sin embargo, su propuesta económica resulta superior del 10% a la media de precios que arroja la investigación de mercado y referente a la partida **5** de las bases resulta inferior del 40% a la media de los precios que arroja la investigación de mercado. Por lo que de conformidad con lo señalado en el artículo 71 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 69 segundo párrafo de su “Reglamento”, así como el numeral 10 inciso e) de las bases, se declaran desiertas las mismas.

V.- Para efectos de notificación personal, en los términos del artículo 69, apartado 4, de “La Ley”, el contenido del presente dictamen de fallo se registrará en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, y se fijará un ejemplar del mismo en el tablero oficial de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1221, Colonia Miraflores, en Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, por un término no menor de diez días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes enterarse de su contenido y obtener copia del mismo, sin perjuicio de que la convocante podrá hacérselos llegar mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por estos en sus propuestas o los cite para tal fin.

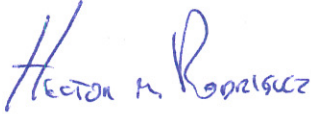
VI.- Se señala el **11 de octubre del año 2022** a las **13:00** horas en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1221, Colonia Miraflores, en Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, para la firma del Contrato.

Este dictamen de fallo consta de **06** páginas, y contiene los nombres, cargos y firmas de los que en el mismo intervinieron para todos los efectos legales.

POR LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN:

Nombre	Cargo	Firma
David Mendoza Martínez	Director General de Abastecimientos	
Verónica Dolores Carranza García	Directora de Adquisiciones	
Juan Iván Hernández Hernández	Comprador	

POR LA FISCALIA ESTATAL, SIENDO EL ÁREA REQUIRIENTE:

Nombre	Cargo	Firma
C. Héctor Miguel Rodríguez Martínez	Encargado de la Coordinación de Mantenimiento, Limpieza y Fotocopiado	

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL0182/2022 Sin Concurrencia del Comité.



**DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0182/2022
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

COMO INTEGRANTE DESIGNADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO:

Vocal	Nombre y firma
Representante de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara	

Con fundamento en el artículo 72, fracción V, inciso c) de la Ley, la participación del integrante del Comité designado para la firma del fallo es por de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara para el periodo comprendido de octubre a diciembre del presente año, para tales fines.

----- FIN -----